

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANIBAL RODOLFO LA CORAZZA

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 6a. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: ARANDA DEMETRIO s/PROPIA QUIEBRA - Expte. N° 1122/03 se dispuso que el Martillero nombrado con oficinas en Pte. Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día lunes nueve de junio de 2008 a las diecisiete y treinta horas (09-06-2008 a las 17,30 horas) en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, con una base de \$ 14.457,61; y en caso de no haber postores por la base y a continuación con retasa del 25% menos o sea \$ 10.843,21; y de persistir la falta de los mismos, con una última base mínima de \$ 7.229. El siguiente inmueble: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio San Martín de ésta ciudad, designado con la letra "E" en el plano archivado bajo el N° 34.871/1963, ubicado de acuerdo al mismo en el interior de la manzana formada por las Garibaldi, Italia, Ameghino y Dorrego, hallándose ubicado su vértice Nor-este a los 32m de calle Garibaldi hacia el sud y a los 78,16m de calle Italia hacia el oeste y mide 25,434 m en su lado norte, 23,264m en su lado sud, 8m en su lado este y 8,29m en su lado oeste, encerrando una superficie de 194,79m<sup>2</sup>. y linda al este con parte del lote H o pasillo que se deslindará, al norte con el lote D, al sud con el lote F todos del citado plano; y al oeste con Miguel Gamalero. Segundo: Y la cuarta parte indivisa del lote H o pasillo del mismo plano, ubicado en calle Garibaldi entre las de Dorrego e Italia, a los 76m de ésta última hacia el oeste y mide 2,16m de frente al norte, por 48m de fondo, encerrando una superficie de 103,66m<sup>2</sup>. y linda por su frente al norte con calle Garibaldi, al este con Echesortu y Casas Sociedad Anónima, al oeste con el lote "C" y fondos de los lotes D, E, y F y al sud con parte del lote "G" todos del mencionado plano (Determinación del inmueble según título). Inscripto al Dominio Tomo: 541, Folio 408, n° 139.442, Departamento Rosario. Embargos: Al T° 112 E, F° 3917; N° 346553, del 29/05/2003, por \$ 511,50, y al T° 112 E, F° 3918 N° 346554; del 29/05/2002, por \$ 511,50, ambos de autos Speroni María E c/Otro s/Apremio" Expte. N° 882/2002, Juzgado Circuito 4a. Nominación Rosario. Al T° 114 E, F° 5882, N° 364191; del 08-08-2005, por \$ 15.505, y al T° 114 E, F° 5883, N° 364192, del 08-08-2005, por \$ 15.505, ambos de autos "Marraro José c/Otros s/Juicio Ejecutivo - Cobro Alquileres" Juzgado Circuito 5a Nominación Rosario. Inhibición: Al T° 13IC, F° 1005, N° 396199, del 23/10/2003, sin monto; de estos autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate en dinero efectivo, pesos o cheque certificado, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo se deberá abonar dentro de los cinco días de intimado el comprador, al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación y será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de remate en el horario de 10 a 11 horas. Impuestos, tasas y contribuciones, gastos comunes y transferencia, como así también IVA sí correspondiere, etc. será a cargo del adquirente a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra (16/09/03), encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos vez conferido en el remate. Rosario, Secretaría, 20 de Mayo de 2008. María B. Baclini, secretaria.

S/C□33967□May. 26 May. 30

---

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 5473/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pílon D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 26/06/2008 a las 10,00 hs en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 708,91 (A.I.I.), de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia con una última base del 20%(A.I.I.), el siguiente inmueble: descripción de mayor área al Tomo 279 c Folio 1608 n° 110299 Dpto. Rosario: "Zoning" S.R.L. Todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tienen y les corresponden sobre dos fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, situadas en el distrito Funes, departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, las que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Fernando I. Micheletti, archivado bajo el N° 33676/63, y figuran señaladas como fracciones números Uno A. Y Uno B., las que se describen de la siguiente manera: Primero Fracción Uno A: Ubicada sobre la ruta pavimentada número 9, Rosario Córdoba, compuesta de: 874,49mts. en su frente al Norte, línea A.I. por donde linda con la citada ruta pavimentada N° 9, Rosario Córdoba; su costado Este, A.E. mide según títulos, 408,95mts y según el citado plano 418,95mts. y dentro alambrados, según el mismo plano, 414,80mts, formando con la línea anterior en el punto A. un ángulo interno de 96 grados, 22 minutos 50 segundos, lindando con la fábrica de Productos pirotécnicos de Messina y Cia; Su contrafrente al Sud, lo forma la línea J.E' que mide en su extensión 869,09mts, formando con la línea anterior en su punto E un ángulo interno de 90 grados 21 minutos 30 segundos, lindando con Asenjo y Fernández, y su costado Oeste, línea J.I. mide 511,57mts, formando con la línea anterior en el punto J un ángulo interno de 89 grados, 38 minutos, 30 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto I. un ángulo interno de 83 grados 37 minutos 10 segundos, lindando con la fracción 1B. que se deslindara mas adelante. Encierra una superficie libre de caminos de 39 hectáreas, 99 áreas, 98 centiáreas, 1.582 centímetros cuadrados. Segundo Fracción Uno B: ubicada contigua y al Oeste del anterior, sobre ruta pavimentada número 9, Rosario Córdoba, compuesta de 730,51mts. línea 1.B., de frente al Norte, lindando con la citada ruta pavimentada número 9 Rosario-Córdoba; 511,57mts de fondo en su costado Este, línea I.J., formando con la anterior línea en su punto 1 un ángulo interno de 96 grados 22 minutos 50 segundos, y linda con la fracción 1 A, anteriormente deslindada; 728,61 mts en su contrafrente al Sud, línea J.C'., formando con la línea anterior en su punto J, un ángulo interno de 90 grados, 21 minutos 30 segundos, lindando en parte con Antonio Eiguren, y en parte con Asenjo y Fernández; su costado Oeste, lo forma la línea a B.C', que mide según títulos, 597,35mts, y según mensura, línea B.D. 607,35mts y dentro alambrado 603,20mts, formando con la anterior línea en su punto C'. un ángulo interno de 89 grados 22 minutos 20 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto B. un ángulo interno de 83 grados, 53 minutos 20 segundos, lindando con la fracción número 2 del mismo plano, encerrando una superficie libre de caminos, de 40 hectáreas, 33 áreas, 19 centiáreas, 4.468 centímetros cuadrados. Y conforme al plano de mensura que cita su título, confeccionado por el ingeniero geógrafo don Archibaldo M. Franke en marzo de 1961 e inscripto en el depto topográfico de esta provincia, bajo el número 27.847 del citado año 1.961, es la fracción señalada como Uno, y de acuerdo al mismo, tiene la siguiente ubicación, medidas y linderos a saber: se ubica sobre ruta pavimentada de Rosario a Córdoba y es el polígono formado por las letras A, B,C'.E'.A. y mide desde el punto A. hasta dar con el punto B. Parte su costado Norte en línea ligeramente inclinada que mide 1.605mts por donde linda con la citada ruta pavimentada; desde el punto B parte otra línea en dirección al Sud, línea B.C', que forma su costado Oeste, que mide 597,35mts y forma con la anterior un ángulo interno de 83 grados 53 minutos, 20 segundos, por donde linda con la fracción Dos; desde el punto C', en dirección al Este parte la línea C'.E'. que forma su costado Sud, que mide 1.597,70 mts y que forma con la anterior un ángulo interno de 89 grados 22 minutos, 20 segundos, por donde linda según mensura en parte con Antonio Eiguren y en parte con Asenjo y Fernández y desde el punto E', en dirección al Norte parte una línea que forma con la anterior un ángulo de 90 grados, 21 minutos 30 segundos línea E'.A. que mide 408,95 mts y forma su costado Este cerrando la figura por donde

linda con fábrica de Productos Pirotécnicos de Messina y Cia.- Tiene lo deslindado una superficie libre de caminos de 80 hectáreas, 33 áreas, 17 centiáreas 6.050 centímetros cuadrados. Siendo El Lote de Referencia El N° 16 de la Manzana 38 Cta. Municipal 040852/7 Ref Cat 04/038/16. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 112 E Folio 5283 N° 361521 del 14/07/2003 \$ 6796,58 Orden Juzgado de Distrito 13ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte 1424/2002, y al Tomo 114 E Folio 9778 N° 406834 del 13/12/2005 \$ 2030,80 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 5473/2005. Por el que se ejecuta no registrando hipoteca ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 5 de Mayo de 2008. Téngase por designado el día 26 de Junio de 2008 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que debiera respetarse escrupulosamente los prescripto por el art. 496 del C.P.C.C., los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comprador en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. (Expte. N° 5473/05). Rosario, 20 de Mayo de 2008. Fdo. Dr. Carlos Bares, secretario subrogante.

S/C 34047 May. 26 May. 28

---

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 10627/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 31/07/2008 a las 10,30 hs en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta Sin Base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno, situado en el pueblo de Funes, distrito del mismo nombre, departamento Rosario de esta Provincia, designado en el plano archivado bajo el N° 49589 año 1966, con el número Veintitrés de la manzana 18 B, ubicado en el antiguo camino Rosario-Córdoba, a los 12,01 m. De una calle pública hacia el este, compuesto de 12,01 m de frente al norte; 22,72 m, De fondo en su costado Oeste; 12 m. En su contrafrente al sud y 22,27 m. de fondo en el lado este, encerrando una superficie de 269,94 m.c. y linda: al norte con el antiguo camino Rosario-Córdoba; al este con el lote número 24; al sud con parte del lote n° 13 y al oeste con el lote 22. Inscripto su dominio al tomo 390 folio 285 n° 115014 Depto. Rosario; siendo el Lote de

referencia el n° 23 de la manzana 18B Acta municipal 081367/7 ref cat. 08/063/23. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 115 E Folio 4648 N° 354108 del 26/06/2006 § 1096,29 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 10627/05; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 30 de Abril de 2008. Téngase por designado el día 31 de Julio de 2008 a las 10,30 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que deberá respetarse escrupulosamente los prescripto por el art. 496 del C.P.C.C., los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547.- Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Ofíciase a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 20 de Mayo de 2008. Dr. Edgardo Mario Fertitta, secretario. Fdo. Dr. Carlos Barés, secretario subrogante.

S/C 34048 May. 26 May. 28

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3, de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Alberto Frinchaboy, secretaría de la Dra. Lilia Arleo; se ha dispuesto que la martillera Nanci S. García, CUIT N° 27-21536816-0, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Mayo de 2008 a las 9.30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de San Eduardo, Sta. Fe, el siguiente

inmueble: "Un lote de terreno, ubicado en la localidad de San Eduardo, Departamento General López, Pcia. Santa Fe, señalado en el plano respectivo con la letra g de la manzana número Ocho, compuesto de quince metros de frente al Nor Este, por sesenta metros de fondo. Linda por el Sur Este con la calle Once de Setiembre, por el Nor Este con el lote F, por el Sur Oeste con el lote h y por el Nor Oeste con el lote t, todos de la misma manzana. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 11 F° 297 N° 17021, Dpto. Gral. López. Saldrá a la venta con la base de \$ 404.46. Retasa de Ley. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador.- Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: COMUNA SAN EDUARDO c/LUNA ZOILO SUC. y/o s/APREMIO, (Expte. N° 1444/04). Dra. Lilia Arleo - Secretaria. Venado Tuerto, 15 de Mayo de 2008. Sin Cargo.

S/C 34046 May. 26 May. 28

---